

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

28.

Fusagasugá, 2024-10-04

CONNISA SAS
NIT: 890911431-1

Asunto y / o Ref: Respuesta Observaciones invitación 033 de 2024 " **CONTRATAR LA OBRA No.2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION DE ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** "

En atención a su solicitud y dando cumplimiento al numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se da respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas en el desarrollo de la invitación pública de la referencia:

OBSERVACIÓN:

Solicitamos que la entidad considere flexibilizar los indicadores financieros en favor de contar con mayor pluralidad de oferentes, para este caso solicitamos revisar que el endeudamiento para este proyecto sea <60% y el índice de liquidez > 2.00.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado la "Información Financiera 2022 NIIF Pymes Individuales" de 207 empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades. Esta información se ha tomado como referencia para establecer los indicadores financieros relacionados con la presente contratación.

A partir de esta verificación y los análisis financieros pertinentes, se ha determinado razonable **modificar el índice de endeudamiento a un índice menor o igual a ≤ 60% . Por lo tanto, se acoge la observación.**

De igual manera, es pertinente aclarar que la entidad, en los términos de la invitación, siempre busca la equidad, la transparencia y la pluralidad de oferentes. En caso de que no se cumplan los indicadores financieros de manera individual, la Universidad de Cundinamarca permite que los oferentes se presenten en consorcio o a través de uniones temporales. Además, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad hará uso de los indicadores que considere adecuados en relación con el objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y el riesgo asociado al proceso de contratación.

Respecto al Índice de Liquidez es uno de los indicadores más relevantes de la capacidad financiera de las empresas, pues indica la disponibilidad de liquidez con que cuenta la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo: obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, adquirir materias primas, etc.

Teniendo en cuenta estos aspectos y con el objetivo de garantizar la capacidad financiera necesaria para la ejecución del presente contrato, así como un equilibrio económico, y considerando el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución, la entidad ha decidido

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

mantener el índice de liquidez. Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación. Las modificaciones correspondientes se reflejarán en la adenda respectiva.

OBSERVACIÓN:

Por otro lado, vemos que en el requerimiento de los términos se solicita la presentación de las hojas de vida de personal el cual tiene una puntuación de 138 puntos, solicitamos que sea evaluado por la entidad que el requerimiento de las hojas de vida sea solicitado a proponente seleccionado y que esta evaluación de puntaje sea asignada a la experiencia del oferente.

RESPUESTA: No se acoge la observación, Es así, que en cumplimiento de sus normas internas se fijaron os términos en el proceso de invitación de referencia y en el caso concreto las condiciones son claras, expresas y concretas.

OBSERVACIÓN:

Solicitamos un tiempo adicional de un mes de presentación de la oferta, teniendo en cuenta la cantidad de información que hay que revisar para la presentación de la misma.

RESPUESTA: No se coge la observación referente a la ampliación del cronograma, recordemos que el mismo se encuentra publicado desde el día 23 de septiembre de 2024.

Cordialmente,


 PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ


 RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Biénes y Servicio

Profesional
 Bienes y Servicios

Transcriptor: _CJC 
 Reviso: Oficina de Compras:
 Dirección Jurídica: